

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Julio

2023

La eternización de la Revolución y su costo para la academia en Cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 33

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 33

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95831-2-0

DOI: doi.org/10.56650/9786289583120

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Julio 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Las Tunas (ULT).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La eternización de la Revolución y su costo para la academia en Cuba.

Fidel Castro en la clausura del V Congreso del PCC

Con el fin del régimen soviético y sus subsidios, el Estado cubano se vio obligado a reconocer su crisis estructural, denominado este período de quiebre político, económico, social y cultural "Período Especial en Tiempo de Paz". En 1997, durante la clausura del V Congreso del Partido Comunista de Cuba, Fidel Castro afirmó la "urgencia revolucionaria" basada en la resistencia, así como la necesidad de impulsar la producción agrícola y ganadera. Con el objetivo de mantener y perpetuarse en el poder político, se impulsaron nuevas formas productivas en la agricultura y la ganadería, rescatando las proyecciones de figuras históricas como Ernesto Guevara. Ante esta circunstancia el Partido-Estado-Gobierno desarrollo un grupo de reformas tímidas entre las que destaca el "Trabajo por Cuenta Propia".

A veinticinco años del discurso las problemáticas alimentarias se han agudizado, mientras que el sector agrario-ganadero atraviesa la peor crisis de la historia reciente del país, influyendo directamente en la inflación descontrolada y el empobrecimiento de la ciudadanía. La gestión económica proyectada por Castro en ese discurso nos demuestra su propensión a la improvisación y la incapacidad para reconocer el papel dinamizador del mercado. Al día de hoy, la trilogía enunciada en aquel acto basada en continuidad-revolución permanente - conservación ha

sido proseguida Raúl Castro y Miguel Díaz-Canel, quienes ejercen los poderes del Estado sin ratificación democrática alguna.

El "Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto" y el componente político en su proceso de organización y trabajo docente y metodológico. Resolución 115/2022 del Ministerio de Educación Superior.

A partir del año 2018 se implementó en Cuba el "Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto". Este sistema materializado en el Decreto-Ley 359/2018 estaba enfocado en la formación de profesionales durante un período comprendido entre los dos y tres años. Dirigido por el Ministerio de Educación Superior (MES), se proyectaba para brindar al mercado laboral (sector de la producción y los servicios) egresados influidos por los valores políticos e ideológicos del sistema político. De igual modo con la Resolución 115/2022 se priorizó el control gubernamental sobre la educación superior, involucrando a docentes y alumnos en controles evaluativos de marcado carácter político.

Mediante estas normas legislativas se subraya el componente político-ideológico, fortaleciendo el adoctrinamiento en la educación superior y la sociedad cubana en general, La impronta impuesta por este marco docente regulativo evidencia el control coercitivo y la limitación de los derechos humanos existentes en las universidades cubanas por más de seis décadas.

1. Caso histórico (1959-2010)

1.1. Berta del Carmen Mexidor Vázquez

Berta del Carmen Mexidor Vázquez concluyó sus estudios superiores en Economía durante el año 1985 en la Universidad de Oriente y, al culminar su servicio social, se incorporó al claustro del Centro Universitario de las

Tunas. En 1990 la profesora y su esposo, Ramón Humberto Colás Castillo, fueron víctimas de un episodio de violencia por parte de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y el suceso concluyó con la condena judicial del cónyuge. Ese proceso, plagado de irregularidades, también generó un interés particular en el matrimonio por el movimiento pro-derechos humanos que se desarrollaba en el país.

Entre febrero y marzo de 1997 Mexidor Vázquez fue convocada a tres reuniones para comunicarle que anulara su matrimonio y se distanciara de los ambientes disidentes. Ante la negativa de la profesora, el 4 de abril de 1997, el rector José Musa Simón ejecutó su expulsión basada en el argumento de pérdida de idoneidad “para enseñar a las nuevas generaciones”. Debido a la hostilidad del contexto laboral y la ausencia de garantías jurídicas la profesora declinó recurrir la resolución rectoral.

Después de estos episodios de represión académica Berta del Carmen se enfrascó en el desarrollo de proyectos como la agencia de prensa “Libertad” y el movimiento de bibliotecas independientes a lo largo del país. Ante la agudización de la represión sobre su entorno afectivo y su persona, Mexidor Vázquez salió al exilio en los Estados Unidos en el 2001.

2. Caso reciente (2010-presente)

2.1. Miguel Ángel López Herrera

Miguel Ángel López Herrera inició en el año 2002 la Licenciatura en Educación, especialidad Informática, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “Raúl Gómez García” de Guantánamo (UCPG). A su vez, López Herrera laboraba como profesor de Computación en el Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas “José Maceo” de Guantánamo. El estudiante, a la par de su vida académica, integraba en

la organización opositora Jóvenes por la Democracia. Al concluir su cuarto curso universitario fue condenado a tres años de prisión por motivos políticos, siendo suspendida su actividad formativa y docente.

En 2009, una vez extinguida la sentencia impuesta y sin ninguna sanción accesoria de limitación de derechos, Miguel Ángel intentó retomar su labor docente y sus estudios universitarios, siendo vetado tanto por la Dirección Municipal de Educación de Guantánamo como por la Universidad Pedagógica. Años después, aprovechando el marco legal creado por la Resolución 111/2017 del Ministerio de Educación Superior “Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior” el activista matriculó en la Ingeniería Informática en la universidad de su provincia.

En el mes de marzo del 2023, López Herrera criticó en un chat estudiantil el contexto sociopolítico del país. Después de estos sucesos la decana, Anabel Rodríguez Cumba, le comunicó su expulsión de la carrera, aunque no se le notificaba mediante ningún documento. Hoy en día, Miguel Ángel López continúa su labor cívica, ejerciendo como coordinador provincial del Foro Antitotalitario Unido (FANTU), siendo objeto de acoso político sistemático.

Registro de casos e incidentes a la fecha

La sección final presenta evidencias históricas sobre las violaciones de los derechos humanos ejercidas sobre docentes y estudiantes en Cuba, demostrando la sistemática discriminación ideológica existente en el ámbito educativo. Con la información aportada se documenta como el régimen cubano utiliza el temor y el hostigamiento para silenciar el disenso en el ámbito académico, creando un ambiente hostil que limita la libertad de expresión y el intercambio de ideas.

Este documento acopió los incidentes relacionados con la censura académica impuesta a dos docentes, uno de nivel medio superior, que también cursaba estudios, y otra del ámbito universitario. En ambos casos se aplicaron medidas disciplinarias en base a posturas políticas, no netamente laborales, como suele ocurrir al tratarse de pedagogos incuestionables en el desempeño de sus roles profesionales.

La decisión de una especialista en ciencias económicas que no aceptó el canje de su relación matrimonial por la posición que había ganado como investigadora y profesora en el Centro Universitario de Las Tunas, generó que las autoridades académicas articularan la estrategia de aislamiento social orientada por el Departamento de Seguridad del Estado para sofocar al joven movimiento de disidencia intelectual en el país y, por consiguiente, la docente resultó expulsada.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com